

Quito 21 de noviembre de 2018

Oficio 0017-CT-CNJ-2018

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORME COMISIÓN TÉCNICA

Señor Doctor

Julio César Trujillo

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presente

Por medio de la presente, la Comisión Técnica del Proceso de Selección de las y los candidatos para el Consejo de la Judicatura, hace entrega del INFORME DE SELECCIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DEL MANDATO PLE-CPCCS-T-E- -103- 19-09-2018, con los siguientes anexos:

Anexo Análisis de impuestos de cada uno de los postulantes:

Anexo 17. Impuesto a la Renta Causado años 2014, 2015,2016 y 2017 e Impuesto a la Salida de Divisas, postulantes Fiscalía General del Estado.

Anexo 18. Impuesto a la Renta Causado años 2014, 2015,2016 y 2017 e Impuesto a la Salida de Divisas, postulantes Corte Nacional de Justicia.

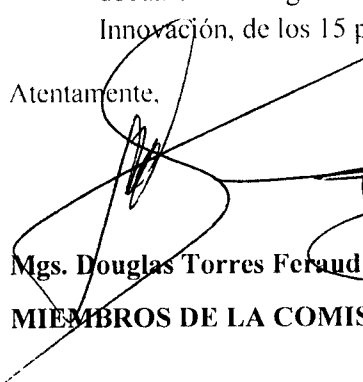
Anexo 19. Impuesto a la Renta Causado años 2014, 2015,2016 y 2017 e Impuesto a la Salida de Divisas, postulantes Defensoría Pública del Ecuador.

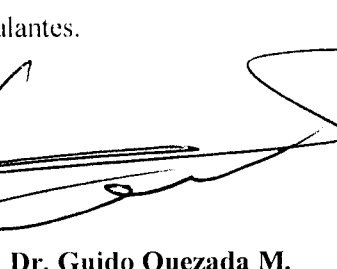
Anexo 20. Impuesto a la Renta Causado años 2014, 2015,2016 y 2017 e Impuesto a la Salida de Divisas, postulantes Presidencia de la República.

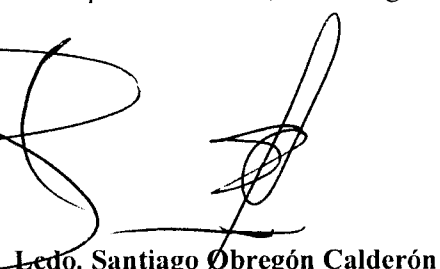
Anexo 21. Impuesto a la Renta Causado años 2014, 2015,2016 y 2017 e Impuesto a la Salida de Divisas, postulantes Asamblea Nacional.

Anexos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador SNIESE), documentos originados desde la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de los 15 postulantes.

Atentamente,


Mgs. Douglas Torres Feraud

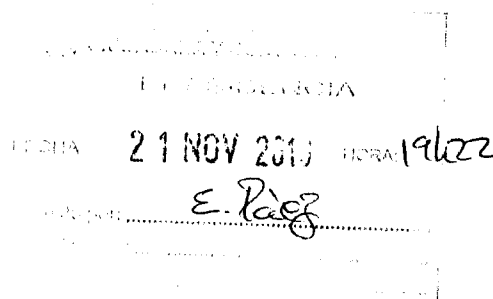

Dr. Guido Quezada M.


Ldo. Santiago Obregón Calderón

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Mgs. Carlos Sierra Sierra.

VEEDOR.



Informe de Selección sobre los Candidatos y Candidatas para formar parte del Consejo de la Judicatura

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del “Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en Aplicación de las Enmiendas a la Constitución aprobadas por el Pueblo Ecuatoriano mediante Consulta y Referéndum de 4 de febrero de 2018”, en concordancia con el Art. 14 del “Mandato del Proceso de selección y designación de los Integrantes del Consejo de la Judicatura”, se reúne en la ciudad de Quito desde el 08 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2018. La Comisión Técnica, aplicando el mandato para el proceso de selección y designación de los Integrantes del Consejo de la Judicatura y con la finalidad de poner a consideración del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el Informe de Selección en los términos que dispone el artículo 14 del mencionado mandato contenido en la resolución No. PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018, decimos lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. El Pleno del CPCCS-T, mediante resolución PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018 del 19 de septiembre de 2018, dispuso el inicio del proceso para la selección y designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura.

1.2. El Pleno del CPCCS-T, mediante resolución No. PLE-CPCCS-T-O-171-29-10-2018 del 29 de octubre de 2018, designó como miembros de la Comisión Técnica, conforme lo dispone el Art. 1 a:

Lcdo. Santiago Obregón Calderón, delegado del Consejo de Participación Ciudadana,

Dr. Guido Quezada, delegado del Consejo de Participación Ciudadana,

MGS. Douglas Torres Feraud, delegado del Consejo de Participación Ciudadana,

MGS. Carlos Efraín Sierra Sierra, veedor ciudadano quien fue elegido mediante sorteo público, el cual tendrá voz pero no voto.

1.3. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-153-17-10-2018, en su Art. 1 determinó “(...) *todos los postulantes para conformar las ternas del Consejo de la Judicatura, sin excepción, deberán acreditar como cumplimiento de los numerales 3 y 4 de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018:*

a) *Excelencia: los postulantes acreditarán ser reconocidos como un referente por sus capacidades profesionales y prestigio en su ámbito profesional;*

b) *Honorabilidad: ningún postulante podrá ser vinculado a casos de corrupción o casos cuestionados por la opinión pública que pongan en duda su integridad;*

c) *Honestidad: los postulantes demostrarán haber desarrollado sus funciones con rectitud y probidad en todos los ámbitos profesionales;*

d) *Coherencia: los postulantes deberán acreditar haber obrado con un nivel razonable de coherencia en sus actuaciones profesionales previas; y,*

e) *Transparencia: los postulantes deberán acreditar transparencia e integridad en las funciones que hayan ejecutado. Para este efecto, se valorará que los postulantes hayan develado toda la información pertinente previo a su nominación.*

Las autoridades nominadoras están obligadas a postular candidatos que cumplan con las características previamente señaladas, con la finalidad de que el proceso de selección se efectúe sobre candidatos con reconocimiento profesional y personal que reafirmen la confianza pública en el Consejo de la Judicatura.

Para el efectivo cumplimiento de estos requisitos, las autoridades nominadoras deberán realizar una exhaustiva investigación sobre los antecedentes de los postulantes y acompañar estos documentos a la postulación. La mera ausencia de actos antiéticos no implica el cumplimiento de estos estándares, se requiere que los postulantes hayan demostrado estas características para participar en el proceso de selección”.

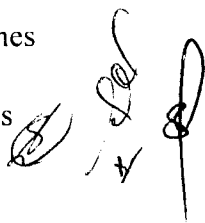
2. ENVÍO DE TERNAS

2.1 La Presidencia de la República, mediante oficio No. T059-SGJ-18-0862 de 25 de octubre de 2018 envió la terna de candidatos a miembros del Consejo de la Judicatura con los siguientes nombres:

a) Patricia Esquetini Cáceres

b) Jorge Aurelio Moreno Yanes

c) Francisco Pesantes Villacís



Se anexo documentación de cada uno de los postulantes para la Evaluación de la Comisión Técnica.

2.5 La Defensoría Pública mediante oficio No. DP-DPG-2018-154-O de 25 de octubre de 2018, envió la terna de candidatos a miembros del Consejo de la Judicatura con los siguientes nombres:

- a) Juan José Morillo Velasco
- b) Anahí Verónica Briceño Ruiz
- c) Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova

Se anexo documentación de cada uno de los postulantes para la Evaluación de la Comisión Técnica.

2.6 Según anexo 1, se entregó a la Comisión Técnica las carpetas con la información de cada uno de los candidatos.

2.7 Con fecha 13 de noviembre de 2018, se elaboraron 15 notificaciones en los términos contemplados en el artículo 10 inciso final del mandato de designación.

2.8 Con fecha 19 de noviembre de 2018, la Comisión Técnica, receptó por parte de la Secretaría General del CPCCS-T, la documentación requerida en el numeral anterior.

3. INTRODUCCIÓN

Objetivo del Informe.- Habiendo culminado el término de cinco (5) días contados a partir de la conformación de la Comisión Técnica y luego de requerir la documentación complementaria dentro del término de tres (3) días a los postulantes y con dicha documentación procedimos a elaborar el **Informe de Selección** según el artículo 14 de la *Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018*.

En dicho informe se encuentran los postulantes seleccionados, que cumplieron con los requisitos, no estar incursos en ninguna de las inhabilidades y cuentan con los méritos respectivos; a fin de que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Transitorio continúe con el debido proceso para la designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es la cualitativa, cuya técnica es valorar los **atributos** de cumplimiento versus el **criterio** que dispone el mandato, por cada uno de los postulantes y contenidos en los artículos 5, 7 y 8 de la *Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018*. Es importante anotar a criterio de esta Comisión Técnica que el artículo 6 cuyo título es “Experiencia Profesional” no es requerido dentro del contenido del informe de selección, según la lectura del artículo 14 del mandato, no obstante aquello la Comisión Técnica sugiere que es un atributo de selección a fin de que sea considerado en el momento de discernimiento entre igualdad de postulantes.

5. DESARROLLO

Fundamentalmente el proceso que le corresponde ejecutar a la Comisión Técnica, inició con la elaboración de una Matriz compuesta por la base legal, nombre de la entidad proponente y nombres de postulantes.

De la documentación recibida de cada uno de los postulantes, se evaluó el cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 contenidos en el capítulo III “De las y los candidatos, requisitos, méritos e inhabilidades”.

Adicionalmente la Comisión Técnica cumplió con el debido proceso a fin de acatar lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 10 del capítulo IV “De las ternas”.

Se utilizó una leyenda en cada uno de los campos de la matriz, definidas por la Comisión Técnica como: SI CUMPLE, NO CUMPLE y su evidencia documental referenciada por su ubicación y foliatura.

Por lo anteriormente expuesto y consideraciones de reconocido valor técnico, incorporamos a continuación el listado de postulantes seleccionados por esta Comisión Técnica:

TERNA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo %	Alvaro Francisco Román Márquez %	Ruth Maribel Barreno Velín %
Artículo 5	100,00	100,00	100,00
Artículo 7	87,50	62,50	50,00
Artículo 8	100,00	100,00	100,00
TOTAL	287,50	262,50	250,00

De la documentación se desprende el siguiente detalle de **indicadores de revisión y cumplimiento**:

Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 2. Fiscalía General del Estado)

Alvaro Francisco Román Márquez

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

No cumple numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

No cumple numeral 8 “Distinciones y reconocimiento recibidos”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 3 Fiscalía General del Estado)

Ruth Maribel Barreno Velín

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple el numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”.

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior”.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 4 Fiscalía General del Estado)

TERNA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	María Rosa Merchán Larrea %	Julio Enrique Arrieta Escobar %	María del Carmen Maldonado Sánchez %
Artículo 5	100,00	100,00	100,00
Artículo 7	62,50	37,50	75,00
Artículo 8	100,00	100,00	100,00
TOTAL	262,50	237,50	275,00

De la documentación se desprende el siguiente detalle de **indicadores de revisión y cumplimiento**:

María Rosa Merchán Larrea:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 5 Corte Nacional de Justicia)

Julio Enrique Arrieta Escobar:

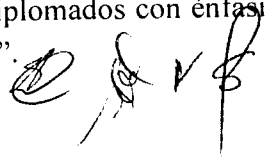
Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.



No cumple numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 6 Corte Nacional de Justicia)

María del Carmen Maldonado Sánchez:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 7 Corte Nacional de Justicia)

TERNA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR

DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR	Juan José Morillo Velasco %	Anahí Verónica Briceño Ruiz %	Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova %
Artículo 5	100,00	100,00	100,00
Artículo 7	75,00	25,00	37,50
Artículo 8	100,00	100,00	100,00
TOTAL	275,00	225,00	212,50

De la documentación se desprende el siguiente detalle de **indicadores de revisión y cumplimiento**:

Juan José Morillo Velasco:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 8 Defensoría Pública del Ecuador)

Anahí Verónica Briceño Ruiz

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

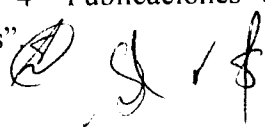
Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple el numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.

No cumple el numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”



No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

No cumple el numeral 8 “Distinciones y reconocimiento recibidos”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

Observaciones específicas: No presenta las siguientes certificaciones de las siguientes entidades: CNE, SERCOP, SATJE, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, luego de haber solicitado esta información con fecha 13 de noviembre de 2018.

(Anexo 9 Defensoría Pública del Ecuador)

Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

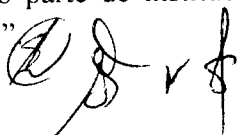
Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple el numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.

No cumple el numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”



Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

Observación específica: No registra impedimento para la modalidad laboral a ocupar para cargos o funciones de libre nombramiento o remoción. Tipo de impedimento / registro Jubilados-Retirados pensionistas.

(Anexo 10 Defensoría Pública del Ecuador)

TERNA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Enma Patricia Esquetini Cáceres %	Jorge Aurelio Moreno Yanes %	Francisco Román Pesántez Villacís %
Artículo 5	100,00	100,00	50,00
Artículo 7	62,50	75,00	25,00
Artículo 8	100,00	100,00	-
TOTAL	262,50	275,00	75,00

De la documentación se desprende el siguiente detalle de **indicadores de revisión y cumplimiento**:

Enma Patricia Esquetini Cáceres:

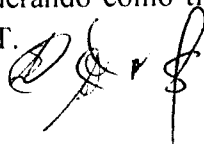
Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Observación específica: Tiene 7 años como Docencia Universitaria, 7 años como servicios profesionales y presenta certificados emitidos en el exterior sin apostilla que certifique la veracidad de los documentos. Fojas 010, 011, 015, 016, 017, 018, 019, 020. A foja 001 de la respuesta a la primera notificación de la CT 001 de 13 de noviembre de 2018, indica que los documentos "...debo indicar que no pueden ser apostillados, por ser documentos originados en otros países que no siempre son parte del Convenio de la Haya sobre la apostilla..."

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 "Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT".

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.



No cumple el numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 11 Presidencia de la República)

Jorge Aurelio Moreno Yanes:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 12 Presidencia de la República)

Francisco Román Pesántez Villacís

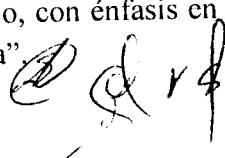
Artículo 5 Requisitos: No cumple con el numeral 1 “Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos”.

No cumple con el numeral 3 “Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años”.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

No cumple con el numeral 2 “Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia”



No cumple el numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.

No cumple el numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”.

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior”.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: No presentó la declaración juramentada dentro de la documentación de la terna enviada por la Presidencia de la República. Extemporáneamente presentó una declaración juramentada que no se ajusta al formato único disponible en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

Observación específica.- Esta Comisión Técnica comunica que la terna no cumple con lo dispuesto en el artículo 11 de la *Resolución No.PLE-CPCCS-T-E-103-19-09-2018*.

(Anexo 13 Presidencia de la República)

TERNA ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL	Fausto Roberto Murillo Fierro %	Ely Rumania Celi Loaiza %	Jorge Gustavo Benalcázar Subia %
Artículo 5	100,00	100,00	100,00
Artículo 7	37,50	50,00	50,00
Artículo 8	100,00	100,00	100,00
TOTAL	237,50	250,00	250,00

De la documentación se desprende el siguiente detalle de **indicadores de revisión y cumplimiento**:

Fausto Roberto Murillo Fierro:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple el numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.

No cumple el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior”.

No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

No cumple el numeral 8 “Distinciones y reconocimiento recibidos”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

Observaciones específicas: Si registra impedimento para la modalidad a laborar a ocupar nombramiento permanente. Tipo de impedimento / registro: Compensación por renuncia voluntaria. Institución que reporta Consejo Nacional de la Judicatura.

(Anexo 14 Asamblea Nacional)

Elcy Rumania Celi Loaiza

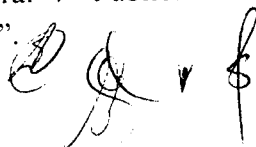
Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

No cumple con el numeral 2 “Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia”.

No cumple con el numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”.



No cumple con el numeral 6 “Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

(Anexo 15 Asamblea Nacional)

Jorge Gustavo Benalcázar Subia:

Artículo 5 Requisitos: Cumple con los requisitos determinados.

Artículo 7 Méritos, distinciones o reconocimientos:

No cumple con el numeral 1 “Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT”.

Observación específica: El título de Doctor o Doctora en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República se está considerando como título de Cuarto nivel como Maestría en Derecho de acuerdo a la SENESCYT.

No cumple con el numeral 3 “Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia”.

No cumple con el numeral 4 “Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas”.

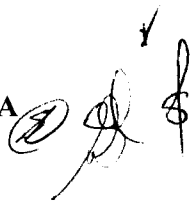
No cumple el numeral 7 “Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción”.

Artículo 8 Inhabilidades: Cumple con la declaración juramentada.

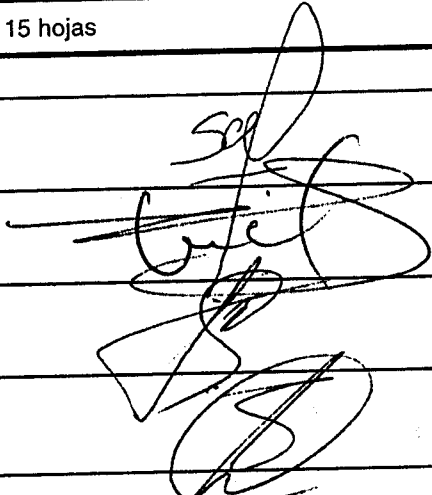
Observaciones específicas: No presenta las certificaciones de las siguientes entidades: CNE, SERCOP, SATJE, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, luego de haber solicitado esta información con fecha 13 de noviembre de 2018.

(Anexo 16 Asamblea Nacional)

6. CONCLUSION DE LA COMISIÓN TÉCNICA

A handwritten signature in black ink, followed by a circular stamp containing a stylized logo or emblem.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Remitida por:	Integrantes de la Terna	Descripción
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Documentación recibida con OFICIO No.FGE-DSP-2018-005714-O de fecha 25 de octubre de 2018	
	Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo	240 hojas (2 anillados)
	Álvaro Francisco Román Márquez	246 hojas (bibliorato- bolso que contiene 10 libros)
	Ruth Maribel Barreno Velin	257 hojas (carpeta blanca)
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	Documentación recibida con OFICIO No. 1236-P-CNJ-2018 de fecha 25 de octubre	
	María Rosa Merchán Larrea	142 hojas (2 libros 3 boletines) carpeta dos postulantes)
	Julio Enrique Arrieta Escobar	96 hojas (anillado dos postulantes)
	María del Carmen Maldonado Sánchez	278 (bibliorato)
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR	Documentación recibida con OFICIO No. DP-DPG—2018-154-O de fecha 25 de octubre	
	Juan José Morillo Velasco	259 hojas (carpeta tipo bibliorato)(Anexos 110 hojas carpeta de cartón)
	Anahí Verónica Briceño Ruíz	109 hojas (carpeta roja)
	Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova	68 hojas (carpeta negra)
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Documentación recibida con Oficio Nro. T.059-SGJ-18-0862 de fecha 25 de octubre	
	Patricia Esquetini Cáceres	74 hojas carpeta cartón
	Jorge Aurelio Moreno Yanes	314 hojas(10 libros)
	Francisco Pesántez Villacís	62 hojas (carpeta cartón)
ASAMBLEA NACIONAL	Documentación recibida con Oficio No. SAN-2018-1592 de fecha 11 de octubre de 2018 y Oficio No. SAN-2018-1596, de fecha 12 de octubre de 2018 RATIFICACIÓN Oficio No. PAN-ECG-2018-1180, de fecha 24 de octubre de 2018	
	Fausto Roberto Murillo Fierro	78 hojas (1 bibliorato donde consta la documentación de todos los integrantes de la terna)
	Elcy Rumania Celi Loayza	91 hojas
	Gustavo Benalcázar Subía	115 hojas
RECIBÍ CONFORME:		
Comisión Técnica para el proceso de Selección y Designación de los integrantes del Consejo de la Judicatura:	Lcdo. Guido Santiago Obregón Calderón	
	Ab. Guido Javier Quezada Minga	
	Dr. Douglas Torres Feraud	
Veedor	Ms. Carlos Efraín Sierra Sierra	
ENTREGUÉ CONFORME:		
Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación y Control Social	Dr. Darwin Seraquive Abad	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Norma	Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo		
Art. 5.- Requisitos.	1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos.	SI CUMPLE	Foja 005	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho.	SI CUMPLE	Foja 009	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años, y.	SI CUMPLE	Foja 013	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación.	SI CUMPLE	Fojas 033,034,035	
Art. 6.- Experiencia profesional.	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogados y abogadas en el patrocinio de las causas.	SI CUMPLE	Foja 041,042	
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial.	SI CUMPLE	Foja 037,048,049,050	
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador, y.	SI CUMPLE	Foja 038,039,040,052,053,054 Anillado 2 fojas 147 a 240	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 056,059,059	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT.	NO CUMPLE	Foja 062,064	
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	Foja 067,068,069 Dra En Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	Foja 067,068,069	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas.	SI CUMPLE	Foja 076,077	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho.	SI CUMPLE	Foja de 079,122	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	SI CUMPLE	Foja 124,125,126	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	SI CUMPLE	Foja 128,129,130	
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	Foja 133,134	
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada Fojas 140,141,142,143,144 No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	A foja 005,006,007 presenta documento CNE
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada Fojas 140,141,142,143,144 No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	A foja 009,010,011,012 presenta documento de SERCOP, Ministerio de Energía y Recursos No Renovables
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada Fojas 140,141,142,143,144 No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	A foja 014 presenta documento del Consejo de la Judicatura
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada Fojas 140,141,142,143,144 No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Norma	Alvaro Francisco Román Márquez		
Art. 5.- Requisitos.	1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos.	SI CUMPLE Existe una inconsistencia del número de cédula del oficio del envío de la terna	Dice 1708261788 Debe decir 1708261788 Foja 007	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho.	SI CUMPLE	Foja 011,012,013	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años, y.	SI CUMPLE	Foja 018	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación.	SI CUMPLE	Foja 019	
Art. 6.- Experiencia profesional.	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogados y abogadas en el patrocinio de las causas.	SI CUMPLE	Foja 037-157,034,035	
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial.	NO CUMPLE No ejerció la Judicatura		
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador, y.	SI CUMPLE	Foja 015,016,017	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 090	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENIA SYL.	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	Foja 011,012,013 Magíster en Derecho, mención Derecho Constitucional	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	Foja 011,012,013	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas.	SI CUMPLE	7 Libros y 3 artículos en la revista Novedades Jurídicas Foja 200	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho.	SI CUMPLE	Foja de 203 hasta 244	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	SI CUMPLE	Foja 163,164	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE	No existe documentación	
	8. Distinciones y reconocimientos recibidos.	NO CUMPLE	No existe documentación	
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 025,026,027,028,029. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 004 y 005 presenta documento del CNE.
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 025,026,027,028,029. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 006 y 007 presenta documento del SERCOP.
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 025,026,027,028,029. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 008 presenta documento del SATJE.
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos.	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 025,026,027,028,029. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Norma	Ruth Maribel Barreno Velín		
Art. 5.- Requisitos:	1. Ser ecuatoriana o ecuatorino y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	Foja 009	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 012	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	Foja de 017 a 030	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja de 032 a 037	
Art. 6.- Experiencia profesional:	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE, porque no ejerció el libre ejercicio profesional	Foja 065	
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE	Foja de 067 a 172, 174, 175, 176, 177	
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	NO CUMPLE	No existe documentación	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 179, 180 Presenta un certificado del Jefe de la SubZona de Policía Pastaza Nro. 16 y un certificado de la Presidenta de la Fundación Casa Fé	A foja 002 y 003. Presenta un certificado del Jefe de la SubZona de Policía Pastaza Nro. 16 y un certificado de la Presidenta de la Fundación Casa Fé
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos:	1. Título de Doctor equivalente a PhD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 011, 012, 013 Dra. En Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 011, 012, 013	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE	No existe documentación	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Foja desde 197 a 237	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE	No existe documentación	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción;	NO CUMPLE	Foja 239 el documento no justifica el requisito	
	8. Distinciones y reconocimientos recibidos.	SI CUMPLE	Foja de 241 a 250	
	1. Pertener o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 252, 253, 254, 255, 256, 257. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	A foja 004 presenta documento del CNE
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 252, 253, 254, 255, 256, 257. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	A foja 006, 007 presenta documento con SERCOP
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 252, 253, 254, 255, 256, 257. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	A foja 008 presenta documento Consejo de la Judicatura
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 252, 253, 254, 255, 256, 257. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Norma	Maria Rosa Merchán Larrea		
Art. 5.- Requisitos.	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	FOJA 016	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	FOJA025	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	FOJAS 032-49	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	FOJAS 008-009	
Art. 6.- Experiencia profesional.	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE. NO ADJUNTA DOCUMENTOS		
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE	FOJA 012-013,008-009	
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	SI CUMPLE.	FOJA 070. PRESENTA CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA DESDE 2007 AL 2011. VERIFICAR ACREDITACION DE LA UNIVERSIDAD	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	NO CUMPLE. REVISAR DOCUMENTO FOJA 071		En el oficio del contestación aclara que no constituye asesoría, patrocinio legal o consultoría., fojas 001 y 002
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT;	NO CUMPLE.		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	FOJA 025. Magister en Derechos Fundamentales y Justicia	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	FOJA 025-026	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	SI CUMPLE	ANEXO, 2 LIBROS ORIGINALES Y 3 BOLETINES	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	FOJAS 67-68-69,71-100	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE	Foja 070. Tiene 4 años	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	FOJA 101,107,108,109,110,112	
	1. Pertener o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político,	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	Presenta documento foja 003-005
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	Presenta documento foja 006-009, 0017-0018
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	Presenta documento fojas 0010
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Norma	María Rosa Merchán Larrea		
Artículo 8.- Inhabilidades.	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	Presenta documento fojas 0011
	6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	7. Quienes se hallaren incurso o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	Presenta documento foja 0012
	8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y/o crímenes de odio;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente mandato;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada. IESS fojas 50-66, 0011, SRI foja 0010	
	15. Quienes se encuentren incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	16. Quienes por el ejercicio de sus funciones se le haya determinado en firme responsabilidad civil, administrativa o penal en sede jurisdiccional;	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	17. Quienes ejercieron cargos de libre nombramiento y remoción y/o nivel directivo del Consejo de la Judicatura desde su creación hasta el cese de funciones; y,	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	
	18. Quienes ejercieron las funciones de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura desde su creación y el cesado.	SI CUMPLE	FOJAS 14-24 declaración juramentada.	

Mgs Douglas Torres Esguerra
COMISION TECNICA

Dr. Guido Quezada M

Ledo. Santiago Obregón Calderón

Mgs Carlos Sierra Sierra
VEEDOR

21/11/2018 17:44

Fuente 1 - Documentos de postulantes, 2 - Notificación: documentos completados

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	Norma	Corte Nacional de Justicia			Julio Enrique Arrieta Escobar
Art. 5.- Requisitos.	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	FOJA 010		
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	FOJAS 019,020		
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	FOJA 023		
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	FOJA023		
Art. 6.- Experiencia profesional.	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTOS			
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE	FOJAS 022-023, 83-87		
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTOS			
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTOS			
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT;	NO CUMPLE.			
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE. Dr. En Jurisprudencia	FOJA 020		
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE	FOJA 020		
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE			
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	038-0077		
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE			
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE			
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	FOJA 082		
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político,	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICADO DEL IESS Y DEL SRI	FOJAS 084-094	Adjunta documento foja 0016,0017,0018	
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICADO DEL IESS Y DEL SRI	FOJAS 084-094	Adjunta documento foja 00019,0029,0030	
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICADO DEL IESS Y DEL SRI	FOJAS 084-094	Adjunta documento foja 0021	
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICADO DEL IESS Y DEL SRI	FOJAS 084-094		

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Norma	Julio Enrique Arrieta Escobar		
Artículo 8.- Inhabilidades.	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	Adjunta documento foja 0022,0023,0024,0025,0026
	6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	7. Quienes se hallaren incurso o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	Adjunta foja 0028
	8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y/o crímenes de odio;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente mandato;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	15. Quienes se encuentren incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	16. Quienes por el ejercicio de sus funciones se le haya determinado en firme responsabilidad civil, administrativa o penal en sede jurisdiccional;	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	Adjunta documento, foja 0031
	17. Quienes ejercieron cargos de libre nombramiento y remoción y/o nivel directivo del Consejo de la Judicatura desde su creación hasta el cese de funciones; y,	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	
	18. Quienes ejercieron las funciones de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura desde su creación y el cesado.	SI CUMPLE. ADJUNTA CERTIFICAD O DEL IESS Y DEL SRI.	FOJAS 084-094	

Mgs. Douglas Torres Ferrad
COMISIÓN TÉCNICA

Dr. Camilo Quezada M.

Leda. Santiago Obregón Calderón

Mrs. Clotis Sierra Soriano
VEEDOR

21/11/2018 17:44

Fuente: 1.- Documentos de postulantes, 2.- Notificación: documentos completados

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Norma	María del Carmen Maldonado Sánchez		
Art. 5.- Requisitos.	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	FOJA 012	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	FOJA 020	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	FOJA 026	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	FOJA 28	
Art. 6.- Experiencia profesional.	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	SI CUMPLE ADJUNTA CERTIFICADO CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PROCESOS DE EJERCICIO PROFESIONAL	FOJA 032, 032-129	
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE	FOJAS 130-135	
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	SI CUMPLE	Foja 136, 140	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	FOJAS 149-157	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYI;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE. Máster en Derecho Constitucional	FOJA 021-024	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	FOJAS 021-024	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	SI CUMPLE	FOJAS 162-163, 167, 176, 180, 182, 185, 187	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	FOJAS de 196 hasta 240	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE	Fojas 136, 137, 140, 142, 146, 147, 148 No cumple acredita 3 años 5 meses 22 días	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE	Foja 0213 de la segunda documentación	SI CUMPLE. Foja 0213
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	FOJA 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266	
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ADJUNTA DOCUMENTOS	Fojas 0273-0278	Presenta documento foja 0216, 0217
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ADJUNTA DOCUMENTOS	Fojas 0273-0278	Presenta documento foja 0219-0220
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ADJUNTA DOCUMENTOS	Fojas 0273-0278	Presenta documento foja 0224, 0225, 0226
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA	Fojas 0273-0278	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Norma	María del Carmen Maldonado Sánchez		
Artículo 8.- Inhabilidades.	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	Presenta documento foja 0228
	6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	7. Quienes se hallaren incursas o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ADJUNTA DOCUMENTOS Ministerio de Trabajo.	FOJAS 0267.	
	8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y/o crímenes de odio;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente mandato;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ADJUNTA DOCUMENTOS SRI, IESS	FOJAS 0269, 0270, 0271.	
	15. Quienes se encuentren incursos en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	16. Quienes por el ejercicio de sus funciones se le haya determinado en firme responsabilidad civil, administrativa o penal en sede jurisdiccional;	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ADJUNTA DOCUMENTOS C.G.E.	FOJAS 0272	
	17. Quienes ejercieron cargos de libre nombramiento y remoción y/o nivel directivo del Consejo de la Judicatura desde su creación hasta el cese de funciones; y,	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	
	18. Quienes ejercieron las funciones de vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura desde su creación y el cesado.	SI CUMPLE, ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Fojas 0273-0278	

Mrs. Douglas Torres Ferrand
COMISION TECNICA

Dr. Guido Quezada M.

L.cdo. Santiago Obregón Calderón

Mrs. Carlos Sierra Sotomayor
V.P. BOR

21/11/2018 17:43

Fuente 1 - Documentos de postulantes, 2 - Notificación documentos completados

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Norma	Juan José Morillo Velasco		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	Foja 0010	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 0013,0014	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	Foja 0015,0016,0017	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja 0019	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	SI CUMPLE	Foja 0019; desde 0028 hasta 0194	
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	NO CUMPLE. No ejerció la Judicatura		
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	NO CUMPLE. No ejerció la Docencia		
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 0196,0197	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 0013,0014. Dr. En Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	Foja 0013,0014	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	SI CUMPLE	Foja 0203	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Foja 0204,0238	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE. No es docente de educación superior		
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	SI CUMPLE	Foja 0239,0240,0241,0242; Carpeta Anexos 081,104	
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	Foja de 0243 a 0246	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Norma	Juan José Morillo Velasco		
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político,	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 0251,0253,0254,0255. Si adjunta los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada, CNE, Ministerio de Trabajo, SRI, IESS, fojas 0247,0248,0249,0250	Vuelve a presentar certificado del CNE a fojas 011-012, dentro de la respuesta a la notificación 007 de 13 de noviembre de 2018
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 0251,0253,0254,0255. Si adjunta los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada, CNE, Ministerio de Trabajo, SRI, IESS, fojas 0247,0248,0249,0250	A fojas 003-006 de la respuesta de la notificación 007 de 13 de noviembre, presenta certificados de la empresa EPA y de la Administradora del contrato de la Radio Politécnica de Manabí donde se certifica que se han liquidado los contratos.
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 0251,0253,0254,0255. Si adjunta los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada, CNE, Ministerio de Trabajo, SRI, IESS, fojas 0247,0248,0249,0250	A fojas 007-08 de la respuesta de la notificación 007 de 13 de noviembre, presenta certificados del Consejo de la Judicatura que adeuda pensiones alimenticias.
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 0251,0253,0254,0255. Si adjunta los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada, CNE, Ministerio de Trabajo, SRI, IESS, fojas 0247,0248,0249,0250	
	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 0251,0253,0254,0255. Si adjunta los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada, CNE, Ministerio de Trabajo, SRI, IESS, fojas 0247,0248,0249,0250	A fojas 009 de la respuesta de la notificación 007 de 13 de noviembre, presenta certificados del Consejo de la Judicatura que no tiene sanciones en el ejercicio del su cargo

[Handwritten signatures and initials]

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	Norma	Anahí Verónica Briceño Ruiz		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	Foja 006	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 016,017	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	Foja 011	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja 011	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE No presenta documentos		
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	NO CUMPLE Presenta documentos de trayectoria profesional, pero no presenta la Declaración Juramentada	foja 007,008,009,0010,0011	SI CUMPLE A fojas 003,004, 007-008 de la respuesta a la notificación 008 de 13 de noviembre, presenta documentos de haber ejercido la Judicatura; además presentó declaración juramentada de no haber sido sancionada, fojas 0016-0021
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	NO CUMPLE No presenta documentos		
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 0011	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYI;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 0016,0017. Dra. En Jurisprudencia	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE	Foja 0016,0017.	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE No presenta documentos		
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Foja 020,021,022,023,025,026,027, desde 028 a 065	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE No presenta documentos		
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE No presenta documentos		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	NO CUMPLE No presenta documentos		

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Norma	Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	La documentación esta en la Declaración Juramentada	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 021,022	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE. Foja 055,056,057,058,059,060,061,062,063,064,065,066,067		
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja 067, 068	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE. No presenta documentación		
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	NO CUMPLE. No presenta documentación		
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	SI CUMPLE	Foja 068	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 066	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 021,022. Dr. En Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE	Foja 021,022	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE. No presenta documentación		
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Foja 036,037,041,042,045,046,047,048,050	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE. Es menor a 5 años	Foja 068	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	Foja 054	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Norma	Jaime Manuel de Veintemilla Fernández de Córdova		
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 015,016,017,018, 019. Se adjunta certificado del SRI, foja 008, Ministerio del Trabajo foja habilitantes de la Declaración Juramentada. En el documento del Ministerio de Trabajo el postulante registra IMPEDIMENTO para la modalidad laboral a ocupar	a foja 003-005 presenta certificado
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	NO CUMPLE, debido que la Declaración Juramentada no es igual al formato único establecido por el CPCCS		SI CUMPLE a fojas 006 presenta certificado del SERCOP
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 015,016,017,018, 019. Se adjunta certificado del SRI, foja 008, Ministerio del Trabajo foja habilitantes de la Declaración Juramentada. En el documento del Ministerio de Trabajo el postulante registra IMPEDIMENTO para la modalidad laboral a ocupar	a fojas 007 presenta certificado de no adeudar pensiones alimenticias, Consejo de la Judicatura
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 015,016,017,018, 019. Se adjunta certificado del SRI, foja 008, Ministerio del Trabajo foja habilitantes de la Declaración Juramentada. En el documento del Ministerio de Trabajo el postulante registra IMPEDIMENTO para la modalidad laboral a ocupar	
	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Fojas 015,016,017,018, 019. Se adjunta certificado del SRI, foja 008, Ministerio del Trabajo foja habilitantes de la Declaración Juramentada. En el documento del Ministerio de Trabajo el postulante registra IMPEDIMENTO para la modalidad laboral a ocupar	foja 008 presenta certificado del Consejo de la Judicatura.

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Norma	Enma Patricia Esquetini Cáceres		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	Foja 005	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 065	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y;	SI CUMPLE.	Tiene 7 años como Docencia Universitaria. 7 años como servicios profesionales y presenta certificados emitidos en el exterior sin apostilla que certifique la veracidad de los documentos. Fojas 010,011,015,016,017,018,019,020.	A foja 001 de la respuesta a la primera notificación de la CT 001 de 13 de noviembre de 2018, indica que los documentos "...debo indicar que no pueden ser apostillados, por ser documentos originados en otros países que no siempre son parte del Convenio de la Haya sobre la apostilla..."
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja 018	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE No presenta procesos donde se evidencie su ejercicio profesional, no presenta el certificado del Consejo de la Judicatura.		A foja 003 de la respuesta de la notificación 001 de 13 de noviembre, presenta un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido Sancionado.
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	NO CUMPLE. No ejerció la Judicatura		
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y;	SI CUMPLE	Foja 019,020	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 017	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 065 Dra. En Jurisprudencia	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE		
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	SI CUMPLE	Foja 031,032; De 047,a 052	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Foja de 024 a 030	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	SI CUMPLE	Foja 020	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE. No presenta documentación		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	Foja 055,056	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Norma	Enma Patricia Esquetini Cáceres		
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 0024-0026 de la respuesta de la notificación 001 de 13 de noviembre, presenta declaración juramentada de acuerdo al mandato. Cumple de acuerdo a foja 004 CNE.
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 0024-0026 de la respuesta de la notificación 001 de 13 de noviembre, presenta declaración juramentada de acuerdo al mandato. Cumple de acuerdo a foja 006 SERCOP.
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 0024-0026 de la respuesta de la notificación 001 de 13 de noviembre, presenta declaración juramentada de acuerdo al mandato. Cumple de acuerdo a foja 0013.SADJE.
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	SI CUMPLE
	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 0024-0026 de la respuesta de la notificación 001 de 13 de noviembre, presenta declaración juramentada de acuerdo al mandato. Cumple de acuerdo a foja 003 Consejo de la Judicatura.
	6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	SI CUMPLE
	7. Quienes se hallaren incursas o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	A foja 0024-0026 de la respuesta de la notificación 001 de 13 de noviembre, presenta declaración juramentada de acuerdo al mandato. Cumple de acuerdo a foja 0010 Min. DE trabajo.
	8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;	SI CUMPLE	Declaración Juramentada. Folios 007,008,009. No adjunta todos los documentos habilitantes de la Declaración Juramentada.	SI CUMPLE

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Norma	Jorge Aurelio Moreno Yanes		
Art. 5.- Requisitos-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	La documentación esta en la Declaración Juramentada	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 007. Dr. En Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y;	SI CUMPLE.	Foja 067	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja 063, 132	
Art. 6.- Experiencia profesional-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE. No presenta los procesos administrativos, así como el certificado del Consejo de la Judicatura.		
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	NO CUMPLE. No ejerció la Judicatura		
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y;	SI CUMPLE	Foja de 143 a 180.	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	Foja 126	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE	Foja 007. Dr. En Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República. Máster en Derecho Administrativo	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	Foja 007	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	SI CUMPLE	10 publicaciones	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Foja 093,096	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	SI CUMPLE	Foja 071,072	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	Foja 206,210,211,217	

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Norma	Francisco Román Pesántez Villacís		
Art. 5.- Requisitos.	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	NO CUMPLE. No presenta cédula de identidad ni papeleta de votación		
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	Foja 008	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	NO CUMPLE. No presenta documentación		
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	Foja 037	
Art. 6.- Experiencia profesional.	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE. No presenta documentación, si presenta el certificado del Consejo de la Judicatura a foja 0033.		A fojas 008-0011, 0013, 0015, 0020,0028-0031,0035-0038,0045-0049,0054-0074,0077-00113 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta escrito firmado por el postulante da respuesta a lo solicitado
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	NO CUMPLE. No presenta documentación habilitante		A fojas 008-0011, 0013, 0015, 0020,0028-0031,0035-0038,0045-0049,0054-0074,0077-00113 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta escrito firmado por el postulante da respuesta a lo solicitado. Si cumple con el ejercicio de la profesión.
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	NO CUMPLE. No presenta documentación habilitante		
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	NO CUMPLE. No presenta documentación habilitante		
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENESCYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	NO CUMPLE		
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE		
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE		
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	Fojas 035,036,037,048, 049,050,05,052,0 53,055,056,058,0 59,060,061.	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE. No presenta documentación habilitante		
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE. No presenta documentación habilitante		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	Foja 054,057	

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
 PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Norma	Francisco Román Pesántez Villacis		
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	7. Quienes se hallaren incurso o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .
	8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que <u>no fue solicitado</u> .

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Francisco Román Pesántez Villacís		
	Norma			
Artículo 8.- Inhabilidades.	9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y/o crímenes de odio;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente mandato;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	15. Quienes se encuentren incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.
	16. Quienes por el ejercicio de sus funciones se le haya determinado en firme responsabilidad civil, administrativa o penal en sede jurisdiccional;	NO CUMPLE. No presenta la Declaración Juramentada		A fojas 003 a 006 de la respuesta de la notificación 003 de 13 de noviembre, presenta una declaración juramentada <u>que no se ajusta al formato establecido</u> , documento que no fue solicitado.

[Handwritten signature]

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	ASAMBLEA NACIONAL Norma	Fausto Roberto Murillo Fierro		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	FOJA 009	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	FOJA 011,018-019	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	FOJAS 022,023	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	FOJA 023	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	SI CUMPLE	FOJAS 034-036	
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE	FOJA 022,061-062	
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	SI CUMPLE	FOJAS 042-043	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS		
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE, DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	FOJA 018	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE	FOJA 018	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	SI CUMPLE.	FOJAS 073-074	
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE.	FOJAS 045-053	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE	Fojas 042 y 043. Certificado de Universidad Simón Bolívar de Módulos de Derecho Tributario por más de 10 horas, desde 2009 a 2018. Certificado Universidad SEK por 1 mes	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE.	NO PRESENTA DOCUMENTOS	
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	NO CUMPLE.	NO PRESENTA DOCUMENTOS	
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político,	SI CUMPLE	DECLARACION JURAMENTADA FOJAS 066-070. No adjunta documentos	A foja 011,012,013, presenta documento del CNE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	ASAMBLEA NACIONAL Norma	Elcy Rumania Celi Loaiza		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	FOJA 010	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	FOJA 013	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	FOJA 038	A foja 007 presenta documento de la Secretaría de la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	FOJAS 034-035	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	SI CUMPLE	FOJAS 019-025, 027	A foja 055 a 400 presenta documentos
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE	FOJAS 028-032 Declaración Juramentada	A foja 007 presenta documento de la Secretaría de la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. A fojas 448 a 452 presenta la declaración juramentada
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	NO CUMPLE. NO ADJUNTO CERTIFICACIONES		
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	FOJA 038	A foja de 465 a 477, presenta documentación
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	NO CUMPLE	FOJA 014-015	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	SI CUMPLE	FOJA 014-015	
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE		
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	FOJAS 076-090	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	NO CUMPLE		
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	SI CUMPLE	FOJAS 057-059	
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	FOJAS 052-055	
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político,	SI CUMPLE.	FOJAS 063-067. PRESENTO DECLARACION JURAMENTADA. A foja 061 y 062 presenta documento del CNE	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	ASAMBLEA NACIONAL Norma	Jorge Gustavo Benalcázar Subia		
Art. 5.- Requisitos.-	1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y encontrarse en ejercicio de sus derechos políticos;	SI CUMPLE	FOJA 009	
	2. Tener título académico de tercer nivel registrado en SENESCYT en derecho;	SI CUMPLE	FOJA 010	
	3. Haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión, la docencia universitaria en derecho o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura o la judicatura o el servicio judicial, por un lapso mínimo de diez años; y,	SI CUMPLE	FOJA 016, 059	
	4. Demostrar probidad y ética, que será valorada en el proceso de selección y designación;	SI CUMPLE	FOJA 091	
Art. 6.- Experiencia profesional.-	1. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado o abogada, para lo cual justificará a través de los procesos administrativos, extrajudiciales y judiciales en los que hubiere patrocinado, así como presentará un certificado del Consejo de la Judicatura de no haber sido sancionado bajo el régimen disciplinario de abogadas y abogados en el patrocinio de las causas;	NO CUMPLE. NO PRESENTA LOS PROCESOS NI EL CERTIFICADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		
	2. Haber ejercido con probidad notoria la judicatura, para lo cual presentará los documentos de trayectoria profesional, así como una declaración juramentada de que no existe sanción económica, suspensión o destitución del cargo en firme, en su contra a lo largo de su carrera judicial;	SI CUMPLE.	FOJA 059	A foja 019,020,021,022, presenta la declaración juramentada
	3. Haber ejercido con probidad notoria la docencia universitaria en ciencias jurídicas o en las materias afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, para lo cual adjuntará un certificado emitido por un Instituto de Educación Superior reconocido en el Ecuador; y,	SI CUMPLE	FOJA 062, 108-109,112-113	
	4. Haber ejercido con probidad notoria la asesoría, consultoría o patrocinio legal en una institución pública o privada u ONGs, para lo cual justificará a través de las certificaciones conferidas por las instituciones correspondientes.	SI CUMPLE	FOJAS 31-36	
Art. 7.- Méritos, distinciones o reconocimientos.-	1. Título de Doctor equivalente a PHD en Derecho debidamente inscrito en SENECSYT;	NO CUMPLE		
	2. Maestría en Derecho, con énfasis en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia;	SI CUMPLE. DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	FOJAS 010	
	3. Especializaciones Superiores y Diplomados con énfasis en derecho constitucional, administrativo y administración de justicia.	NO CUMPLE		
	4. Publicaciones de libros, artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas;	NO CUMPLE		
	5. Haber participado como ponente o asistente en seminarios internacionales o nacionales, talleres en derecho;	SI CUMPLE	FOJAS 068-069,079,080,081,083,085,110,111,	
	6. Ser docente titular o contratado (no menor a 5 años) en derecho constitucional, derecho administrativo y administración de justicia. Para ser valorados los módulos deben tener como mínimo 10 horas de ejercicio académico y ser impartida la cátedra en centros de educación superior.	SI CUMPLE	FOJAS 062	
	7. Haber sido parte de instituciones u organizaciones públicas o privadas de lucha contra la corrupción.	NO CUMPLE		
	8. Distinciones y reconocimiento recibidos.	SI CUMPLE	FOJA 065, 093,093,094,095, 096,097,098,099, 100,102.	
	1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político,	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes

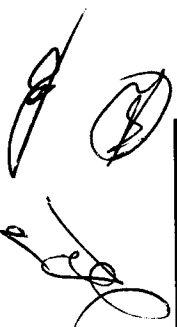
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	ASAMBLEA NACIONAL Norma	Jorge Gustavo Benalcázar Subia		
	2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales, mediante concesión;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	7. Quienes se hallaren incursas o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Comisión Técnica;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,028,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES POR TERNAS

Artículo	ASAMBLEA NACIONAL Norma	Jorge Gustavo Benalcázar Subia		
Artículo 8.- Inhabilidades.	9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y/o crímenes de odio;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente mandato;	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes
	15. Quienes se encuentren incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);	NO CUMPLE. NO CONSTA LA DECLARACION JURAMENTADA CON EL FORMATO UNICO Y ADEMAS MENCIONA EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		SI CUMPLE. foja 025,026,027,02 8,029,030, presenta la declaración juramentada, pero no presenta los documentos habilitantes

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
CANDIDATO	AÑO	IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS
Fiscalia General del Estado	Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo	Año 2017	61,34
		Año 2016	-
		Año 2015	6.265,62
		Año 2014	4.521,96
	Alvaro Francisco Román Márquez	Año 2017	12.358,30
		Año 2016	235,69
		Año 2015	2.507,08
		Año 2014	1.446,02
		Año 2017	3.367,21
		Año 2016	3.134,00
Ruth Maribel Barreno Velín		Año 2015	2.528,24
		Año 2014	2.495,24



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
CANDIDATO	AÑO	Imp. Renta	Imp. Salida Divisas
Presidencia de la República	Enma Patricia Esquetini Cáceres	Año 2017	* La Declaración de Renta aún no ha sido presentada 81,91
		Año 2016	* La Declaración de Renta aún no ha sido presentada 229,45
		Año 2015	- 295,75
	1706834528	Año 2014	* La Declaración de Renta aún no ha sido presentada 26,11
		Año 2017	3.952,70 -
		Año 2016	4.954,78 17,98
	Jorge Aurelio Moreno Yanes	Año 2015	3.727,80 19,61
		Año 2014	547,95 59,64
		Año 2017	No activo No activo
	Francisco Román Pesántez Villacís	Año 2016	9.648,51 -
		Año 2015	- 146,48
		Año 2014	24.285,20 1.836,27

EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que YUPANGUI CARRILLO YOLANDA DE LAS MERCEDES, con documento de identificación número 1703094159, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: YUPANGUI CARRILLO YOLANDA DE LAS MERCEDES
Número de Documento de Identificación: 1703094159
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-05-576949
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-05-23
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-02-287381
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN LEGISLACION FINANCIERA PRIVADA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-10-07
Observaciones	

EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ROMAN MARQUEZ ALVARO FRANCISCO, con documento de identificación número 1707261788, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ROMAN MARQUEZ ALVARO FRANCISCO
Número de Documento de Identificación: 1707261788
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-07-789087
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-10-17
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-07-789086
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-10-17
Observaciones	

EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MALDONADO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, con documento de identificación número 1711495042, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MALDONADO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
Número de Documento de Identificación: 1711495042
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-07-798181
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-12-03
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-13-86032525
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-02-06
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1007R-10-6721
Institución de Origen	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Institución que Reconoce	UNIVERSIDAD DE CUENCA
Título	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION A NIVEL DE POST GRADO CRIMINALISTICA
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2010-05-28
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/11/2018 11.53 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MALDONADO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN , con documento de identificación número 1711495042, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MALDONADO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
Número de Documento de Identificación: 1711495042
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-07-798181
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-12-03
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-13-86032525
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-02-06
Observaciones	

EDUCACIÓN SUPERIOR.
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MORILLO VELASCO JUAN JOSE, con documento de identificación número 1710882513, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: MORILLO VELASCO JUAN JOSE
Número de Documento de Identificación: 1710882513
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-05-583422
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-06-21
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-04-478946
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2004-01-29
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-10-712125
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2010-06-10
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/11/2018 11.52 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1710882513

EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BRICEÑO RUIZ ANAHI VERONICA, con documento de identificación número 1103431464, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: BRICEÑO RUIZ ANAHI VERONICA
Número de Documento de Identificación: 1103431464
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1008-05-648870
Institución de Origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-12-07
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1008-05-571382
Institución de Origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-04-25
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que DE VEINTEMILLA FERNANDEZ DE CORDOVA JAIME M , con documento de identificación número 1702567866, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: DE VEINTEMILLA FERNANDEZ DE CORDOVA JAIME M
Número de Documento de Identificación: 1702567866
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1004-07-753154
Institución de Origen	ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO
Institución que Reconoce	
Título	EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION ANDINA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-04-23
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1027-06-665750
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2006-02-20
Observaciones	

EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ESQUETINI CACERES EMMA PATRICIA, con documento de identificación número 1706834528, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ESQUETINI CACERES EMMA PATRICIA
Número de Documento de Identificación: 1706834528
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1027-02-319949
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-11-27
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1027-02-322242
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-11-27
Observaciones	

EDUCACIÓN SUPERIOR.
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MORENO YANES JORGE AURELIO, con documento de identificación número 0101287696, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: MORENO YANES JORGE AURELIO
Número de Documento de Identificación: 0101287696
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1007-07-664739
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE CUENCA
Institución que Reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-07-25
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1007-06-710584
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE CUENCA
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2006-10-03
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1033-02-288242
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DEL AZUAY
Institución que Reconoce	
Título	MASTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-10-11
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/11/2018 11.53 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0101287696

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1030-02-128
Institución de Origen	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-05-27
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/11/2018 11.53 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0601558547

EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CELI LOAIZA ELCY RUMANIA, con documento de identificación número 1100569555, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: CELI LOAIZA ELCY RUMANIA
Número de Documento de Identificación: 1100569555
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1028-09-687937
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2009-02-11
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1028-09-687938
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN SISTEMAS JURIDICOS DE PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2009-02-11
Observaciones	

EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Quito, 12/11/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BENALCAZAR SUBIA JORGE GUSTAVO, con documento de identificación número 1000101111, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BENALCAZAR SUBIA JORGE GUSTAVO
Número de Documento de Identificación: 1000101111
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-05-578177
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-05-25
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-05-588253
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-07-14
Observaciones	

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-05-580558
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA CONTABLE Y FINANCIERA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-06-07
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12/11/2018 11.55 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

